

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00141102- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía por la que se solicita la aprobación del programa y el reconocimiento de la complementación de funciones de los docentes a cargo, correspondientes al 1° semestre del ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de designaciones y el programa de la materia fueron aprobados por unanimidad en sesión de Consejo de Escuela, el miércoles 16 de marzo de 2022;

Que se adjunta el programa de la materia;

Que Secretaría Académica toma conocimiento de la nota presentada por la Escuela de Filosofía;

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo Nº 160/01 y Resolución H. Consejo Superior Nº 1883/2019;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 4 de abril de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> APROBAR el programa del Seminario "Imperialismos, capitalismos y sociedad mundial" elevado por la Escuela de Filosofía, correspondiente al primer semestre del ciclo lectivo 2022, destinado a estudiantes del Profesorado y Licenciatura en Filosofía y de la Licenciatura en Historia de esta Facultad.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> DISPONER que el Profesor Esteban TORRES CASTAÑOS –Legajo 49359-, tenga a su cargo el dictado del Seminario "Imperialismos, capitalismos y sociedad mundial" como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Sociología, de la Escuela de Filosofía, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Profesor Juan Pablo GONNET -Legajo 51619-, tenga a su cargo el dictado

del Seminario "Imperialismos, capitalismos y sociedad mundial" como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra Sociología, de la Escuela de Filosofía, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022.

<u>ARTÍCULO 4º.-</u> AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

<u>ARTÍCULO 5º.-</u> Disponer que, una vez aprobado el dictado del seminario consignado, se remitan las presentes actuaciones al Área Enseñanza, para el desglose y archivo del programa respectivo.

ARTÍCULO 6°.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 H.C.D.).

ARTICULO 7º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RΡ